

# BALANCE ECONÓMICO DEL EJERCICIO 2019



[www.uso.es](http://www.uso.es)





## Balance económico del ejercicio 2018

# Comisión de Transparencia Económica



## BALANCE ECONÓMICO DEL EJERCICIO 2019

### Documentos:

- **Introducción.**
- **Memoria explicativa.**
- **Balance de Situación del Sindicato.**
- **Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Sindicato.**
- **Salarios.**
- **Dietas.**

**Elaborado por: La Comisión de  
Transparencia Económica**

Madrid, a 10 de octubre de 2020

## Datos de la Entidad

- Nombre del Sindicato: CONFEDERACIÓN SINDICAL UNIÓN SINDICAL OBRERA, en siglas (USO)
- Célula de Identificación Fiscal: G-28567402.
- Con domicilio social en Madrid, Calle Príncipe de Vergara 13.
- La Confederación USO se declara entidad sindical sin ánimo de lucro, condición que afecta a todas sus Uniones Territoriales y Federaciones Profesionales.
- El ámbito territorial de la Confederación USO se corresponde con el de España y el de sus Comunidades y Ciudades Autónomas.
- Las Comisiones Ejecutivas de la Confederación y de cada una de las Uniones de Comunidad Autónoma y Federaciones Profesionales gestionan la actividad económica en su ámbito como entidades asociada.

## Entidades Asociadas

- Se entiende que una entidad es asociada cuando está comprendida en un grupo sin llegar a ser controlada, pero ejerciendo una importante influencia en su gestión y teniendo una vinculación que condiciona la política financiera y económica.
- Esa influencia se manifiesta en las competencias del Consejo Confederal como máximo órgano del Sindicato entre Congresos, en cuya composición se encuentran los miembros de la Ejecutiva de la Confederación y los dirigentes en representación de las Uniones y Federaciones, siendo el órgano que decide el importe y distribución de la cuota, que es la principal fuente de financiación de la Confederación, de las Uniones y de las Federaciones, a más abundamiento, decide sobre los bienes que se encuentran en las sedes de la Confederación y de las Uniones y Federaciones que forman el patrimonio del Sindicato, por último, todas las Organizaciones comparten la base de datos y los implementos técnicos informáticos (AGS) de la Confederación.
- Aspectos que se evidencian en los contenidos de la presente Memoria explicativa.

## Objetivos del Sindicato

- La defensa de los intereses económicos, sociales y profesionales de nuestra afiliación y de los trabajadores y trabajadoras en general, así como la lucha por la mejora integral de sus condiciones de vida y trabajo.
- La defensa y crecimiento del poder adquisitivo de salarios, pensiones y subsidios y la implantación del salario social, como un elemento clave de una redistribución social equitativa.
- La defensa de la salud y la prevención de riesgos laborales de los trabajadores y trabajadoras
- La defensa de un modelo de desarrollo económico racional y equilibrado que contemple la defensa de un Sistema Público que garantice el derecho de la población a una Sanidad y Educación de calidad, y a la Protección Social, como pilares básicos del Estado Social y de Derecho.
- La defensa del pleno empleo en unas condiciones dignas y la reducción al mínimo funcional de las modalidades de eventualidad laboral.
- La defensa de la igualdad de oportunidades, de la plena integración social y de los derechos políticos, laborales, sociales y sindicales de las personas inmigrantes
- La lucha por la integración laboral y social de las personas afectadas por alguna discapacidad, así como por la erradicación de todo tipo de discriminación de la que puedan ser objeto.
- La lucha por la igualdad real de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, entre trabajadores y trabajadoras, fomentando la igualdad de los valores profesionales de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género en cualquiera de sus expresiones, tales como acoso sexual, acoso por razón de sexo, orientación sexual, etc., en las relaciones interpersonales, laborales y sociales.

- La afirmación y desarrollo del papel del Sindicalismo como instrumento insustituible de los trabajadores y trabajadoras en el proceso de lucha, de organización, de formación de una conciencia colectiva, de generación de valores solidarios, condiciones imprescindibles en el proceso de construcción de la Democracia Social.
- La práctica organizada y permanente de la Solidaridad con la totalidad de los trabajadores y trabajadoras del mundo que luchan por salir de la explotación y el subdesarrollo.
- La USO se organiza y actúa compatibilizando los principios de unidad y solidaridad de clase, con la defensa de la realidad plural y diversa de la España democrática y autonómica.

## Estructura del Sindicato

- Se organiza en Federaciones Profesionales y Uniones Territoriales.
- Las Uniones Territoriales y las Federaciones Profesionales tienen en el marco de los presentes Estatutos su propia autonomía, sus propios estatutos y congresos.

## Estructura Federal

- Las Federaciones Profesionales que abarcan las diversas actividades, son las siguientes:
  1. Federación de Industria (FI-USO), con domicilio en Madrid, C/ Príncipe de Vergara 13 y con Célula de identificación fiscal G86714615.
  2. Federación de Servicios (FS-USO), con domicilio en Madrid, C/ Príncipe de Vergara 13.
  3. Federación de Empleados Públicos (FEP-USO) con domicilio en Madrid, C/ Príncipe de Vergara 13 y con Célula de identificación fiscal V 83365445.
  4. Federación de Enseñanza (FE-USO), con domicilio en Madrid, C/ Príncipe de Vergara 13 y con Célula de identificación fiscal G 82647827.
  5. Federación de Trabajadores de Seguridad Privada (FTSP-USO) con domicilio en Madrid, C/ Príncipe de Vergara 13 y con Célula de identificación fiscal G-83978270.

## Estructura Unional

- Coincidiendo con la configuración del Estado de las Autonomías de España, nos organizamos en las siguientes Uniones Territoriales:
  1. Unión Sindical Obrera de Andalucía (USO-ANDALUCÍA), con domicilio en Sevilla, c/ Gerona 19, con Cédula de identificación fiscal: G-41792417.
  2. Unión Sindical Obrera de Aragón, domiciliada en Zaragoza, C/ Miguel Servet, 3 y con Cédula de identificación fiscal: G-50102771.
  3. Unión Sindical Obrera de Asturias (USO-ASTURIAS), con domicilio en Gijón, C/ Lastres, 2 y con Célula de identificación fiscal: G-33623646.
  4. Unión Sindical Obrera de Les Illes Balears (USO-Illes Balears), con domicilio en Palma de Mallorca, C/ Cigne 17 y con Célula de identificación fiscal: G-07322399.
  5. Unión Sindical Obrera de Canarias (USO-CANARIAS), con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, C/ Méndez Núñez 84 y con Célula de identificación fiscal: G-38036570.
  6. Unión Sindical Obrera de Cantabria (USO-CANTABRIA), con domicilio en Santander, C/ Burgos 11 y con Célula de identificación fiscal: G- 39048947.
  7. Unión Sindical Obrera de Castilla-La Mancha (USO-CLM), con domicilio en Toledo, C/ Dinamarca, núm. 6 y con Célula de identificación fiscal: G- 28567402.
  8. Unión Sindical Obrera de Castilla y León (USO-CyL), con domicilio en Burgos, C/ Concepción 20 y con Célula de identificación fiscal: G- 09264359.
  9. Unión Sindical Obrera de Catalunya (USOC), con domicilio en Barcelona c/ San Rafael 38-42 y con Célula de identificación fiscal: G-08991952.



10. Unión Sindical Obrera de Ceuta, con Célula de identificación fiscal: G- 28567402.
11. Langile Sindikal Batasuna -Unión Sindical Obrera de Euskadi (LSB-USO), con domicilio en Bilbao, C/ Pablo Picasso 2 y con Célula de identificación fiscal: G 95757662.
12. Unión Sindical Obrera de la Comunidad Valenciana (USO-CV), con domicilio en Valencia, C/ Juan Bautista Vives 9 y con Célula de identificación fiscal: G-46872354.
13. Unión Sindical Obrera de Extremadura, con domicilio en Cáceres, Avda. Miguel Primo de Rivera 11 y con Célula de identificación fiscal: G- 28567402.
14. Unión Sindical Obreira de Galicia, con domicilio en Coruña, Avda. del Ejército 10 y con Célula de identificación fiscal: G-15380033.
15. Unión Sindical Obrera de Madrid (USO-MADRID), con domicilio en Madrid, C/ Vallehermoso 78 y con Célula de identificación fiscal G- 78501509.
16. Unión Sindical Obrera de Melilla, con domicilio en C/ Carlos V, of. 6 y con Célula de identificación fiscal: G-28567402.
17. Unión Sindical Obrera de la Región Murciana, con domicilio en Murcia, Huerto de las Bombas 6 y con Célula de identificación fiscal: G-30104509.
18. Unión Sindical Obrera de Navarra (LSB-USO), con domicilio en Pamplona, Travesía Monasterio Zilbeti núm. 2, Despachos 2 y 5, CP 31011 y con Célula de identificación fiscal: G-31108582.
19. Unión Sindical Obrera de La Rioja (USO-La Rioja), con domicilio en Logroño, Avenida Colón 30 y con Célula de identificación fiscal: G- 31108582.

## ➔ ● ÓRGANOS DEL SINDICATO



### ➔ **Consejo Confederal**

Es el máximo Órgano entre Congresos y está compuesto por:

1. Los dirigentes que componen la Comisión Ejecutiva Confederal.
2. Un número de representantes de las Uniones y Federaciones de acuerdo con lo que determinan los Estatutos Confederales.
3. La Presidencia de la Comisión de Garantías Confederal.
4. La Presidencia de la Comisión de Transparencia Económica.

### ➔ **Comisión Ejecutiva Confederal**

Es el órgano elegido directamente por el Congreso Confederal para dirigir el Sindicato hasta la celebración del próximo Congreso.

Aplica las resoluciones y directrices del Congreso y Consejo Confederal y responde colegiadamente ante éstos.

Está compuesta por las siguientes Secretarías:

- Secretaria General Confederal.
- Secretaria Confederal de Organización y atención a la afiliación.

- Secretaría Confederal de Acción Internacional y Desarrollo sostenible
- Secretaría Confederal de Acción Sindical y Salud Laboral
- Secretaría Confederal de Comunicación y Estudios Sindicales
- Secretaría Confederal de Economía y Digitalización
- Secretaría Confederal de Formación Sindical e Igualdad

## El patrimonio del Sindicato está constituido por:

- a) Las cuotas provenientes de la afiliación.
- b) Las donaciones y subvenciones que puedan serle concedidas.
- c) La renta de sus bienes y valores.
- d) Todos los bienes, muebles e inmuebles que se encuentren en la Sede Confederal, así como las sociedades o servicios dependientes de la Confederación.
- e) Todos los bienes, muebles e inmuebles que utilizan las Uniones Territoriales, Federaciones Profesionales, Fundaciones, ONGs y otras entidades participadas por el Sindicato.

Las decisiones y disposiciones de los bienes patrimoniales de las organizaciones son competencia de los órganos directivos de éstas y de los órganos Confederales.

## Gestión Económica y Patrimonial

La actividad presupuestaria se desarrolla bajo el principio de autonomía de gestión, lo cual supone que las Uniones Territoriales y Federaciones Profesionales tienen capacidad para aprobar sus presupuestos ajustados a los recursos propios, y en el marco de los criterios y procedimientos que determinan los Estatutos Confederales y los acuerdos que en su desarrollo establezca el Consejo Confederal.

La Comisión Ejecutiva Confederal, las Ejecutivas de las Uniones Territoriales y de las Federaciones Profesionales, están obligadas a informar al Consejo Confederal, al menos una vez al año, de sus presupuestos y balances económicos.

La Comisión Ejecutiva Confederal, las Uniones Territoriales y las Federaciones Profesionales que voluntariamente quieran, podrán acordar la gestión conjunta de todo o parte de la actividad administrativa, contable, tesorería, prestación de servicios, etc.

## Otras Entidades sin ánimo de lucro

La Confederación, las Uniones Territoriales y las Federaciones Profesionales han creado Fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales y otras entidades para desarrollar iniciativas económicas y no lucrativas coherentes con los principios del Sindicato, y para cumplir mejor con sus fines y objetivos.

Los principios rectores de la actividad económica de estas entidades serán la ausencia de ánimo de lucro de sus gestores y/o administradores y la contribución efectiva a la mejora de las actividades, servicios sindicales y situación patrimonial del sindicato.

Esas entidades informan de sus actividades y de sus cuentas económicas ante los Organismos Públicos competentes, por lo que no son objeto de esta Memoria explicativa.

## Actividades del Sindicato

Las actividades se han desarrollado en todas las Comunidades Autónomas y en todos los sectores laborales.

Consisten básicamente en la negociación, asesoramiento, formación y representación de los afiliados ante las Organizaciones Empresariales, los Organismos Públicos para cumplir con los objetivos mencionados anteriormente.

# MEMORIA EXPLICATIVA

## Imagen fiel

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las Organizaciones del Sindicato que han consolidado sus cuentas.

## Principios contables

Para mostrar la imagen fiel no fue necesaria la inaplicación de ningún principio contable obligatorio y tampoco fue necesario aplicar otros principios contables no obligatorios.

## La consolidación de Cuentas y documentos

La contabilidad y los documentos que dan soporte a los datos que contiene esta Memoria están depositados en las sedes del Sindicato.

La información económica que hemos recibido para elaborar este documento consiste en la Memoria explicativa y el Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las Organizaciones y de la Confederación.

La información fue confeccionada de acuerdo con el Cuadro de Cuentas que contiene el Manual administrativo-contable aprobado por el Consejo Confederal en su reunión de 23 y 24 de abril de 2014.

Para consolidar la información en un Balance de Situación y una Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Sindicato, hemos vertido la información que refleja el Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de cada una de las Organizaciones en una plantilla Excel.

## Salvedades

1.- La información que contiene los documentos contables deben ser valoradas a partir de conocer que no hay incidencias destacables para la consolidación de la información recibida de la Confederación, Federaciones y de las Uniones.

2.- El Sindicato dispone de inmuebles de uso gratuito de acuerdo con la Ley 4/1986 de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado. El Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas del Ministerio de Economía y Competitividad informa que la entidad beneficiada de esta cesión deberá contabilizar el derecho de uso que recibe como un activo intangible por su valor razonable. A los efectos de calcular el valor razonable de los locales el Sindicato deberá acudir a una técnica de valoración. Dicho valor se reflejará en las contabilidades de las Uniones que disfruten del derecho de uso de los locales.



En la reunión de fecha 31/03/2017 de la Comisión C. del Patrimonio Sindical en la que están representadas la Administración del Estado, los sindicatos y las patronales, sometimos el asunto a consideración de la Comisión, para utilizar la misma técnica de valoración todos cuantos disponemos de cesiones.

A esta cuestión, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social nos remite el 9 de febrero de 2017, el siguiente oficio:

"Acuso recibo de la consulta planteada en el día de hoy, en el marco de la Comisión Consultiva del Patrimonio Sindical, por Unión Sindical Obrera sobre el valor contable que corresponde, en su caso, a las cesiones de uso de espacios en edificios adscritos al Patrimonio Sindical Acumulado. Con relación a ello, le informo también que hemos formulado esta consulta ante la intervención delegada en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Tan pronto como dispongamos de la respuesta, se la haremos llegar".

No habiendo recibido respuesta a la consulta, hasta la fecha, el Consejo Confederal adoptó el acuerdo de no contabilizar el derecho de cesión hasta no recibir la respuesta de la Intervención delegada del Ministerio de Empleo y S.S.

Este criterio se ha cumplido, excepto en Castilla y León que lo incluyó en el ejercicio de 2015, y Cataluña en 2016, previo a la consulta realizada a la Comisión Consultiva, y, por tanto, cuando solo conocíamos el informe del Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas del Ministerio de Economía y Competitividad.

3.- En la necesidad de responder a la realidad económica y de aportar un información fiable, se han regularizado contra la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores los saldos que no se correspondían con la situación económica real.

4.- Por tercer ejercicio consecutivo, no hemos podido auditar la Unión Regional de Castilla La Mancha por carecer de cierres contables de los ejercicios 2018 y 2019.

5.- Los datos comparativos de 2018 que se han tenido en cuenta para la realización de este Informe Consolidado en relación con Confederación, CRS, así como las Uniones Territoriales de Melilla, Castilla y León y USOCV no coinciden con los Balances definitivamente aprobados por sus órganos tras la realización de la auditoría de la CTE del ejercicio 2018.

6.- En los datos de LSB-USO Euskadi existe un descuadre entre el resultado del ejercicio 2019 que arroja el Balance de Situación en la cuenta 129 y el resultado que de ese mismo ejercicio arroja la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

## **Responsabilidad de la gestión**

La gestión económica y la formulación de las cuentas anuales que corresponden al ejercicio 2018 y que se recogen en el presente documento, es responsabilidad de las Comisiones Ejecutivas de la Confederación, Federaciones Profesional y Uniones Territoriales.

Siendo la responsabilidad de la Comisión de Transparencia Económica la de confeccionar el presente documento, reproduciendo (salvo error), la información recogida por el procedimiento descrito y con las salvedades antes comentadas.

## **Comparación de la Información**

El ejercicio económico 2019 se presenta con la consolidación de las Cuentas económicas del Sindicato y con la comparativa del año 2018.

## **Cambios en criterios contables**

En la contabilidad del 2016, se adoptó el criterio de separar del Inmovilizado Material el valor de los terrenos del valor de las construcciones, debido a que los terrenos en contabilidad no se amortizan.

## Observaciones

Las Federaciones Profesionales deben de velar por el control de las afiliaciones y cuotas de las Secciones Sindicales Estatales que pagan por nómina, dado que las empresas no aportan en muchas ocasiones los nombres de los afiliados ni tampoco las bajas que se producen, ocasionando un perjuicio al afiliado y una distorsión de los datos económicos.

Las Secciones Sindicales Estatales que gestionan su propio presupuesto deben de ajustar el gasto a la acción sindical propia, supervisada por la Federación y nunca en partidas que puedan suponer despilfarro, distorsión ética o diferencia y desigualdad de trato respecto a otros afiliados.

Se tenderá al sistema no papel y a que todos los gastos se pasen a boletas en un plazo máximo de quince días.

Todas las Organizaciones deberán velar por el estricto cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, debiendo, por tanto, adaptar sus páginas Web y publicar en ellas toda la información a la que vienen obligadas por la misma. Además, las Uniones Territoriales y/o Nacionales deberán tener en cuenta también el cumplimiento de las Leyes de Transparencia de sus ámbitos territoriales.

## Contratos y convenios con las Administraciones Públicas

En cumplimiento de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, indicar que en materia de subvenciones, donaciones y legados, la USO ha tenido unos ingresos de 1.319.837,03 por dichos conceptos durante el año 2019.

# BALANCE DE SITUACIÓN

El Balance que se presenta está confeccionado a dos dígitos y se acompaña con la presente Memoria Explicativa que aclara aquellos conceptos que pudieran ser de difícil comprensión.

CONSOLIDACIÓN A DOS DÍGITOS	TOTAL A DOS DÍGITOS	
BALANCE DE SITUACION	2018	TOTALES 2019
<b>ACTIVO</b>	<b>16.445.798,12</b>	<b>15.990.450,41</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>8.598.776,80</b>	<b>8.547.955,08</b>
Inmovilizado inmaterial o intangible	14.032,84	203.465,38
Inmovilizado material	4.232.774,46	4.301.533,03
Inversiones financieras a L/P	4.351.969,50	4.042.956,67
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>7.847.021,32</b>	<b>7.442.495,33</b>
Clientes por ventas y prestación de servicios	399.655,06	412.838,48
Otros deudores.	1.609.661,83	1.943.604,17
Inversiones financieras a C/P	1.664.490,62	1.204.576,82
Ajustes por periodificación	53.112,83	57.989,04
Tesorería	4.120.100,98	3.823.486,82
<b>PASIVO</b>	<b>16.445.798,12</b>	<b>15.990.450,41</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>5.074.647,07</b>	<b>5.952.359,63</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>7.388.957,79</b>	<b>7.067.500,22</b>
Provisiones a L/P	1.978.302,60	1.770.443,24
Deudas a L/P	5.411.012,61	5.297.056,98
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.982.193,26</b>	<b>2.970.590,56</b>
Deudas a c/p	2.454.256,80	1.889.241,66
Proveedores y acreedores	1.507.270,32	1.080.438,90
Periodificaciones	20.308,72	910,00

El Balance de Situación es un estado contable de naturaleza estática que proporciona información sobre la situación económica y financiera del Sindicato en un momento concreto del tiempo.

- Si proporciona información sobre la situación económica, contablemente se habla de los Activos.
- Si proporciona información sobre la situación financiera, es decir, desde este punto de vista contable, se refleja en el Pasivo y en el Neto.
- Suministra información de la estructura económica y financiera del Sindicato, y se refleja el conjunto de Bienes, Derechos y Obligaciones.

## ● BALANCES DE SITUACION 2019

ORGANIZACIONES	ACTIVO			PASIVO			
	Activo no corriente	Activo corriente	Total	Patrimonio neto	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total
Confederación	1.776.272,24	1.437.081,25	3.213.353,49	1.122.184,68	1.251.931,34	839.237,47	3.213.353,49
CRS	2.848.318,96	1.271.093,91	4.119.412,87	4.081.685,46	0,00	37.727,41	4.119.412,87
Andalucía	295.552,62	561.608,65	857.161,27	-79.059,36	620.418,90	315.801,73	857.161,27
Aragón	3.156,60	22.410,19	25.566,79	-664.320,01	674.555,08	15.331,72	25.566,79
Asturias	196.148,08	216.673,39	412.821,47	-266.774,47	461.624,89	217.971,05	412.821,47
Baleares	152.481,54	292.918,36	445.399,90	307.738,27	36.420,77	101.240,86	445.399,90
Canarias	6.940,65	117.107,64	124.048,29	-40.350,73	77.602,40	86.796,62	124.048,29
Cantabria	24.189,21	182.827,79	207.017,00	140.620,80	0,00	66.396,20	207.017,00
Castilla La Mancha (1)			0,00				0,00
Castilla y León	790.311,81	110.627,86	900.939,67	436.286,80	199.316,24	265.336,63	900.939,67
Cataluña	730.438,23	347.349,82	1.077.788,05	-953.241,75	1.851.560,46	179.469,34	1.077.788,05
Euskadi	485.746,53	228.758,13	714.504,66	349.860,06	283.431,05	81.213,55	714.504,66
Extremadura	13.458,88	347.632,83	361.091,71	281.309,22	77.877,81	1.904,68	361.091,71
Galicia	192.720,30	16.741,66	209.461,96	-262.411,94	371.951,27	99.922,63	209.461,96
Madrid	11.899,17	179.434,38	191.333,55	-25.451,91	61.955,28	154.830,18	191.333,55
Murcia	5.243,79	177.784,98	183.028,77	-183.546,76	297.316,39	69.259,14	183.028,77
Navarra	0,00	11.303,50	11.303,50	-157.705,82	158.174,27	10.835,05	11.303,50
Comunidad Valenciana	389.748,79	522.774,37	912.523,16	460.353,61	226.458,78	225.710,77	912.523,16
La Rioja	290.664,51	447.948,25	738.612,76	567.744,19	47.742,43	123.126,14	738.612,76
Ceuta		2.977,50	2.977,50	-34.250,56	37.110,46	117,60	2.977,50
Melilla	0,00	2.216,27	2.216,27	1.153,87	1.062,40	0,00	2.216,27
Industria	77.297,29	96.066,17	173.383,46	41.863,66	89.714,95	41.804,85	173.383,46
Servicios	62.021,90	65.693,41	127.715,31	53.747,18	68.530,58	5.437,55	127.715,31
Atención a la Ciudadanía	4.387,78	41.304,40	45.692,18	45.311,25	0,00	380,93	45.692,18
Enseñanza	184.777,63	513.445,07	698.222,70	542.671,92	135.944,35	19.606,43	698.222,70
Seguridad Privada	6.178,57	228.695,55	234.874,12	186.941,97	36.800,12	11.132,03	234.874,12
<b>Total General</b>	<b>8.547.955,08</b>	<b>7.442.495,33</b>	<b>15.990.450,41</b>	<b>5.952.359,63</b>	<b>7.067.500,22</b>	<b>2.970.590,56</b>	<b>15.990.450,41</b>

(1) A la fecha de confección de esta tabla no hay datos contables para cerrar el 2019 ni tampoco para abrir el ejercicio 2020.





## ACTIVO

Conjunto de bienes y derechos que conforman el patrimonio de la USO y que constituye la estructura económica necesaria para desarrollar la actividad.

Está compuesto por las siguientes masas patrimoniales:

<b>MASA PATRIMONIAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
<b>Activo no corriente</b>	<b>8.547.955,08</b>	<b>53,46 %</b>
<b>Activo corriente</b>	<b>7.442.495,33</b>	<b>46,54 %</b>
<b>TOTALES</b>	<b>15.990,450,41</b>	<b>100,00 %</b>



## ACTIVO NO CORRIENTE

Comprende los activos destinados a servir de forma duradera en las actividades del Sindicato, incluidas las inversiones financieras cuyo vencimiento o enajenación habrá de producirse en un plazo superior a un año.

Se trata de las inversiones estructurales del Sindicato y de otros inmuebles no vinculados a la cartera de control e inversiones financieras a largo plazo.

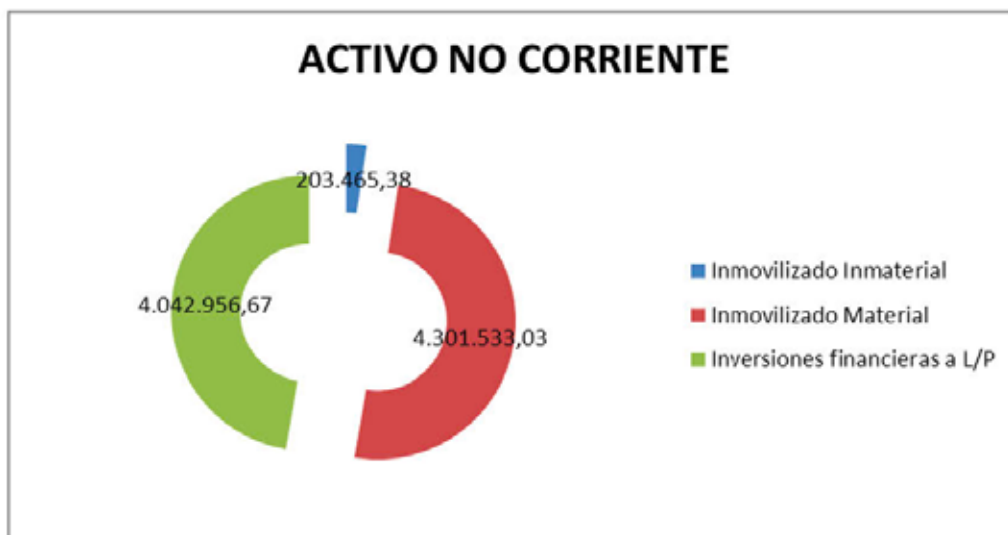
La característica fundamental de los mismos es la permanencia, lo cual quiere decir que no se extinguen en el transcurso de un ejercicio contable

El Activo no corriente representa un 52,29 % del total de Activo Si lo comparamos con los porcentajes del ejercicio anterior, este mismo apartado del Balance representaba el 52,29%.

Este aumento aporta fortaleza patrimonial y posibilidad de obtener recursos financieros; en caso de necesidad (mayor liquidez), nuestro fondo de maniobra es más positivo, al ser financiado el activo fijo con nuestros recursos financieros.

Se compone de:

<b>MASA PATRIMONIAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
<b>Inmovilizado Inmaterial</b>	<b>203.465,38</b>	<b>1,28 %</b>
<b>Inmovilizado Material</b>	<b>4.301.533,03</b>	<b>26,90 %</b>
<b>Inversiones financieras a L/P</b>	<b>4.042.956,67</b>	<b>25,28 %</b>
<b>TOTALES</b>	<b>8.547,955,08</b>	<b>53,46 %</b>



El inmovilizado inmaterial o intangible se concreta en un conjunto de bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica, que cumplen además las características de permanencia en el tiempo, y constituyen una fuente de recursos del Sindicato, dando más valor a su patrimonio.

Está representado, en su mayor parte, por las aplicaciones informáticas que posee el Sindicato. Su valor es casi testimonial, ya que su valor porcentual dentro del balance es del 1,28 % del total del Activo.

El inmovilizado material se concreta en un conjunto de bienes tangibles y derechos susceptibles de valoración económica, que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y constituyen una fuente de recursos del Sindicato, dando más valor a su patrimonio.

Su valor en balance representa el 26,90 %, y en este epígrafe se recogen, con un valor poco riguroso o desfasado, los locales y los terrenos propiedad del sindicato, así como otro inmovilizado susceptible de amortización que figura en este apartado, como la maquinaria, el mobiliario, los equipos para procesos de información, etc.

El Inmovilizado material es posible que aumente su importe considerablemente el próximo año, de acuerdo con la Ley 4/1986 de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado, ya mencionada anteriormente, ya que estamos obligados a contabilizar las sedes del Patrimonio Sindical en las que tenemos cedido el derecho de uso gratuito e indefinido.

En cuanto a las construcciones o locales que han sido amortizados en su totalidad, se ha dado un valor residual, que sería el importe estimado que el Sindicato podría obtener en caso de su enajenación o venta, una vez deducidos los costes estimados por su venta y el valor de los terrenos, dando un valor más real a nuestro patrimonio.

Dentro del Activo no corriente, el sindicato contabiliza las inversiones financieras a largo plazo.

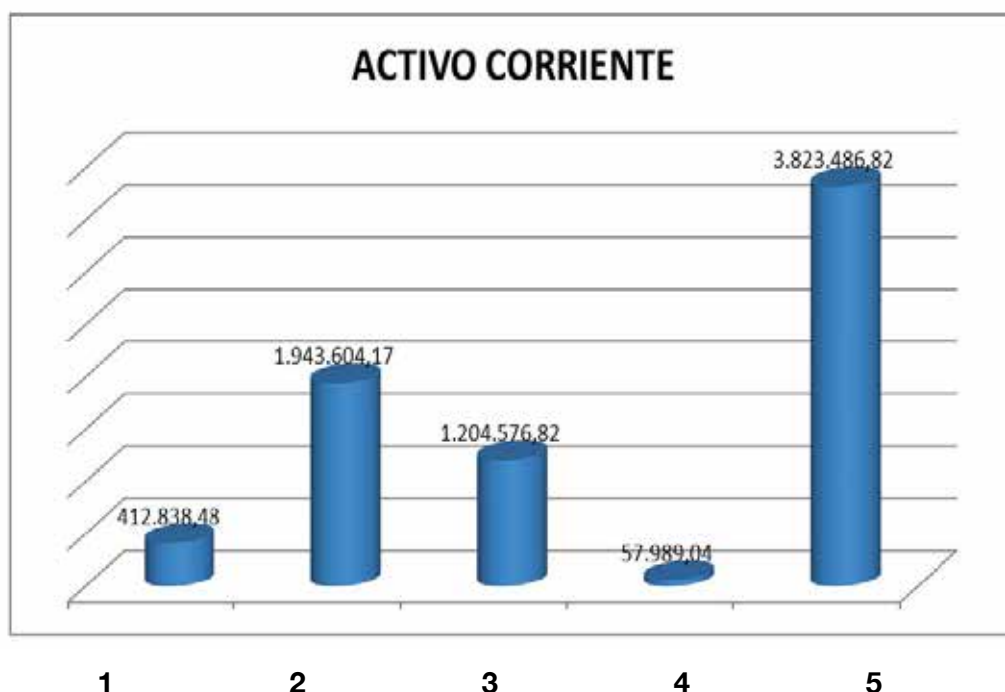
En este apartado del balance se contabilizan los créditos, las imposiciones, las fianzas y depósitos a largo plazo.

## ➔ ● ACTIVO CORRIENTE

También llamado circulante, es aquel que puede ser fácilmente vendido, ya que no comporta un costo negativo.

Los activos corrientes son bienes y derechos que sin mayor dilación pueden convertirse en dinero o consumirse en un plazo no superior a un año.

<b>MASA PATRIMONIAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
Cliente por ventas y prestación de servicios	412.838,48	2,58 %
Otros deudores	1.943.604,17	12,16 %
Inversiones financieras a C/P	1.204.576,82	7,53 %
Ajustes por periodificación	57.989,04	0,36 %
Tesorería	3.823.486,82	23,91 %
<b>TOTALES</b>	<b>7.442.495,33</b>	<b>46,54 %</b>



- 1.- Cuotas de afiliación pendientes de cobro
- 2.- Otros deudores
- 3.- Inversiones financieras a C/P
- 4.- Ajustes por periodificación
- 5.- Tesorería

## Clientes por ventas y prestación de servicios

Son los importes de cuotas pendientes de cobro que tiene el Sindicato sobre los afiliados y afiliadas, contabilizados por la información aportada por la base de datos del AGS.

## Otros deudores

Son los derechos de cobro que el sindicato tiene sobre terceras personas por la adquisición y prestación de servicios no afectos a la actividad ordinaria del Sindicato.

## Las inversiones financieras temporales

Son las que realiza el Sindicato con un vencimiento no superior al año.

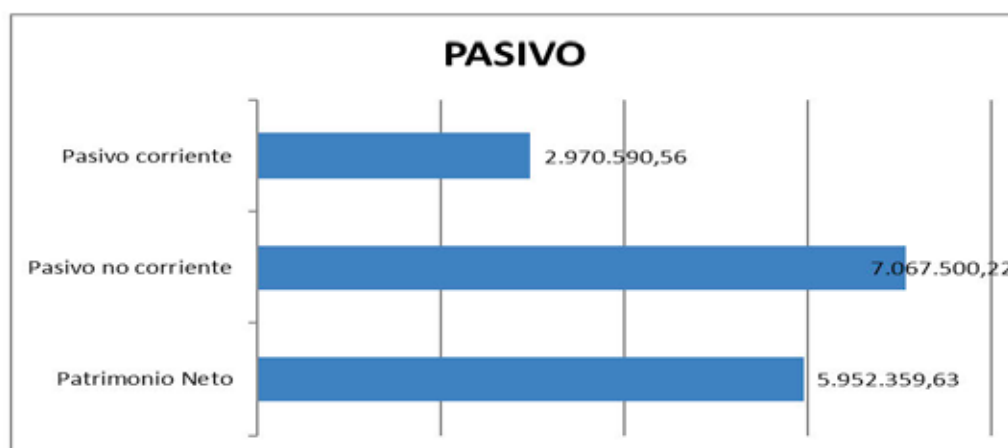
## Tesorería

Es el grupo más disponible y líquido del Balance. Está compuesto por los saldos de Caja y entidades bancarias.

## PASIVO

Está constituidos por los recursos propios y los recursos ajenos del Sindicato. Está compuesto por las siguientes masas patrimoniales:

MASA PATRIMONIAL	IMPORTE	%
Patrimonio Neto	5.952.359,63	37,22 %
Pasivo no corriente	7.067.500,22	44,20 %
Pasivo corriente	2.970.590,56	18,58 %
<b>TOTALES</b>	<b>15.990.450,41</b>	<b>100,00 %</b>



## PATRIMONIO NETO Y PASIVO

El sindicato alcanza unos Fondos Propios en el ejercicio 2019 de 5.952.359,63 euros.

Si analizamos estos valores, se observa que solo la Confederación y la CRS suman un patrimonio de 5.203.870,14 euros.

Las cinco Federaciones del Sindicato suman un patrimonio de 870.535,98 euros y por último las Uniones poseen un patrimonio negativo de 122.046,49 euros.

Esto sucede como consecuencia de tener las Uniones us resultados negativos de ejercicios anteriores que están valorados en (-) 3.097.349,48 euros, que disminuyen muy significativamente en este ejercicio 2019, ya que en el ejercicio 2018 ascendían a la cantidad de (-) 5.560.104,83 euros, aunque siguen siendo cantidades muy elevadas.

Las normas internacionales de contabilidad nos dicen que el resultado negativo de ejercicios anteriores debe de ser saldado, o bien con las reservas del Sindicato, a costa del remanente, o bien con una ampliación patrimonial que conjugue estas pérdidas.

Cómo ya indicamos en Informes de ejercicios anteriores, las organizaciones deberían regularizar los resultados negativos de ejercicios anteriores en el plazo máximo de cinco años.

Si el análisis lo realizamos en la cuenta de pérdidas y ganancias y lo comparamos con el patrimonio de cada una de las organizaciones se observa lo siguiente:

ORGANIZACIÓN	PATRIMONIO 2019	PATRIMONIO 2018	PP.GG. 2019	PP.GG. 2018
CONFEDERACIÓN	1.122.184,68	863.961,24	7.629,26	4.212,79
C.R.S.	4.081.685,46	4.002.226,26	79.459,20	51.737,81
FEDERACIONES	870.535,98	946.085,90	(-)73.380,41	137.152,51
UNIONES	(-)122.046,49	(-) 757.626,33	203.564,83	530.165,97
<b>TOTALES</b>	<b>5.952.359,63</b>	<b>5.074.647,07</b>	<b>217.272,88</b>	<b>723.269,08</b>

## PASIVO NO CORRIENTE

El pasivo no corriente está formado por todas aquellas provisiones, deudas y obligaciones que tiene el sindicato a largo plazo, es decir, las deudas cuyo vencimiento es superior a un año y por tanto el sindicato no deberá amortizar el total del principal durante el ejercicio en curso, aunque si los intereses.

Entre los beneficios del pasivo no corriente alto es la liquidez que aporta al sindicato, pudiéndose utilizar esta financiación para atender nuevas inversiones.



Está compuesto por las siguientes masas patrimoniales del pasivo no corriente:

<b>MASAS PATRIMONIALES</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
Provisiones a L/P	1.770.443,24	11,07
Deudas a L/P	5.297.056,98	33,13
<b>TOTALES</b>	<b>7.067.500,22</b>	<b>44,20</b>

### ➤ Provisiones a largo plazo

El sindicato, por mandato congresual, refleja las dotaciones del DET, DAT, DIN, DEC, artículo 28, y algunas organizaciones realizan otras provisiones para acometer gastos futuros, como la celebración de un Congreso.

### ➤ Deudas a largo plazo

Las deudas a largo plazo no provocan desequilibrios financieros importantes en el Sindicato, aunque es muy conveniente ir saneando nuestras obligaciones tanto a largo plazo como a corto plazo.

No cabe duda de que en el conjunto de las deudas del Sindicato, aquellas contraídas con las instituciones financieras tienen un especial significado, dado el poder que tienen estas entidades para exigir su pago al vencimiento y los elevados costes que puede acarrear su no cumplimiento. Además, en algunos casos, estos créditos están garantizados con elementos del propio activo del Sindicato que, en caso de dificultades a la hora de hacer frente a los pagos, se puede perder la propiedad de dichos activos y comprometer gravemente el futuro.

Por estas razones, conviene matizar el índice de endeudamiento, calculando la proporción de deuda con las entidades de crédito sobre el pasivo exigible total.

**Calidad del Pasivo = Deuda L/P entidades de crédito/recursos ajenos L/P totales X 100.**

Cuanto más se aproxime al 100% este índice, mayor será la dependencia de la banca y mayor el coste soportado por intereses.

Al ser a largo plazo el análisis, el Sindicato tiene más tiempo para generar recursos y aplicarlos a la devolución de sus deudas y por lo tanto, no genera grandes desequilibrios, otra cosa sería si los créditos fueran a corto plazo.

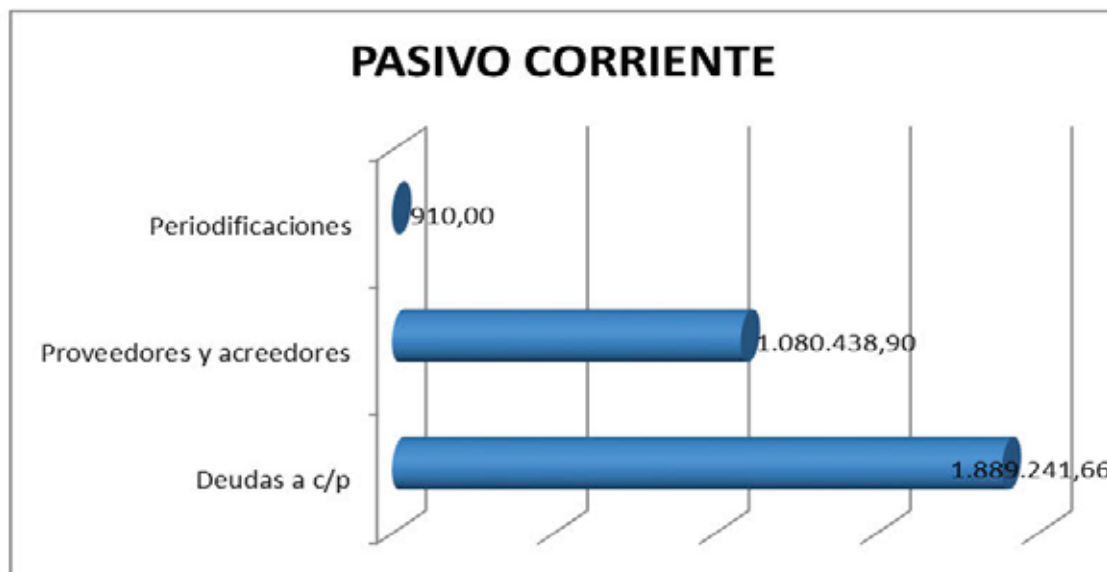
## ➤ ● PASIVO CORRIENTE

Es la parte del pasivo que contiene las deudas y obligaciones del sindicato a corto plazo, es decir, aquellas cuyo vencimiento es inferior al año, por eso también se le conoce como exigible a corto plazo.

Como se observa en el Balance, nuestro activo corriente cubre perfectamente a nuestro pasivo corriente, pero si nos ceñimos más, comprobamos que nuestro activo más disponible, como sería nuestra tesorería, con un valor en Balance de 3.823.486,82 euros, cubre también, por segundo ejercicio, nuestras obligaciones a corto plazo, y por lo tanto, no deberíamos tener problemas de liquidez a corto plazo.

Está compuesto por las siguientes masas patrimoniales:

<b>MASAS PATRIMONIALES</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
Deudas a c/p	1.889.241,66	11,81
Proveedores y acreedores	1.080.438,90	6,77
Periodificaciones	910,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>2.970.590,56</b>	<b>18,58</b>



## ➔ ● CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

La cuenta de Resultados, o Cuenta de Pérdidas y Ganancias, es un documento que informa del resultado de la gestión del Sindicato como consecuencia de las operaciones ordinarias (ingresos y gastos) que realiza de forma continuada, y de las cuales se obtiene un resultado en un periodo determinado, en este caso, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El Sindicato ha obtenido unas ganancias de 217.272,88 en este periodo, frente a las ganancias de 723.269,08 obtenidas en el ejercicio anterior.

### ➔ Ingresos

Los ingresos se imputan acorde con el principio de prudencia, que establece las pautas para registrar los ingresos en el momento que se devenguen, es decir, cuando realmente se hayan realizado, con origen en periodo contable, independientemente de la fecha de su cobro, y los gastos en el momento que sean conocidos,

Por nuestra condición de Sindicato, la principal fuente de financiación proviene de la cuota de los afiliados y afiliadas, de acuerdo con los importes que anualmente determina el Consejo Confederal, contabilizándose en el momento del devengo, y que en el presente ejercicio representa el 65,50 % del total de ingresos. Con respecto al ejercicio anterior la cuota aumenta en un 10,44 %.

Las transacciones entre partes vinculadas se circunscriben a las transferencias financieras, debido a que el cobro de la cuota es gestionado por las Uniones Territoriales, distribuyéndose los importes destinados a la Confederación, Federaciones Profesionales y Fondos, de acuerdo con los importes que determina el Consejo Confederal anualmente.

Las subvenciones suponen el 11,38 % de los ingresos totales, frente al 19,71% del ejercicio anterior.

Los ingresos financieros se registran por el importe devengado, y se reflejan una vez aplicado el tipo de interés efectivo. La cuantía es irrelevante, asciende al 0,0001 % del total de los ingresos, frente al 0,0010 % del ejercicio anterior.

## **Gastos**

Los gastos se imputan acorde con el principio de devengo, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

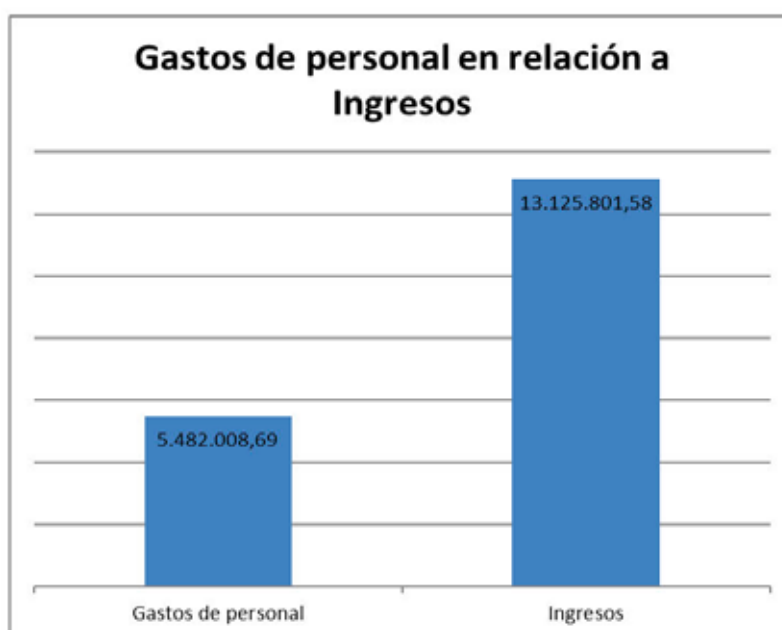
Los gastos se registrarán tan pronto como son conocidos, ya tengan el origen en este periodo contable o en el anterior, e independientemente de la fecha de pago de los mismos.

**Los aprovisionamientos** recogen las compras de bienes realizadas para el consumo del Sindicato.

**Los gastos de personal** se compone de sueldos y salarios, indemnizaciones, y Seguridad Social a cargo de la empresa.

**Los gastos de personal** ascienden a 5.482.008,69 euros y representan el 41,76% del total de los ingresos propios.

**Sueldos y salarios** son las retribuciones fijas y/o eventuales al personal del Sindicato.



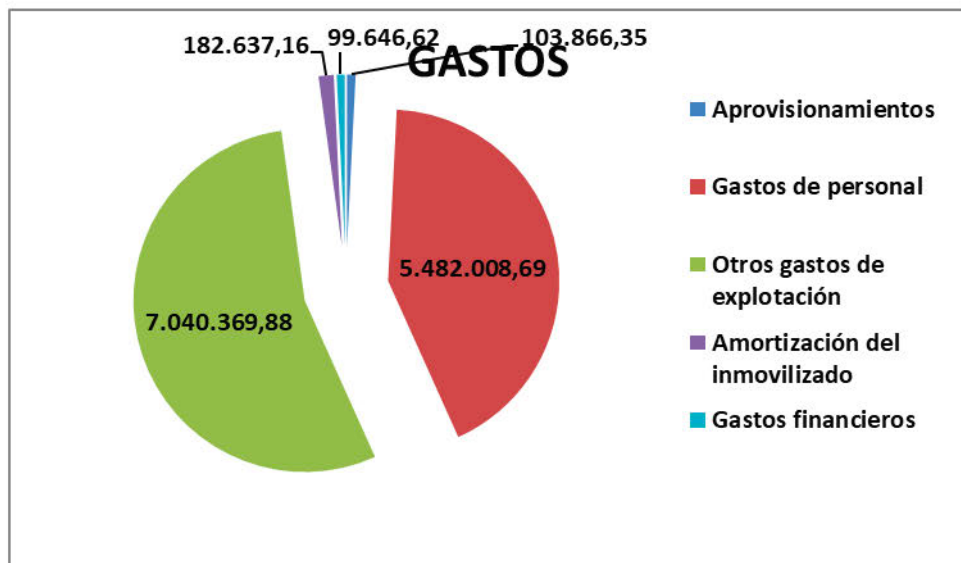
**Las indemnizaciones** son las cantidades que se entregan al personal para resarcirle de un daño o perjuicio. En ellas se incluyen las indemnizaciones por despido.

**Seguridad social** a cargo de la Empresa son las cuotas a favor de los organismos de la SS por las prestaciones que realizan.

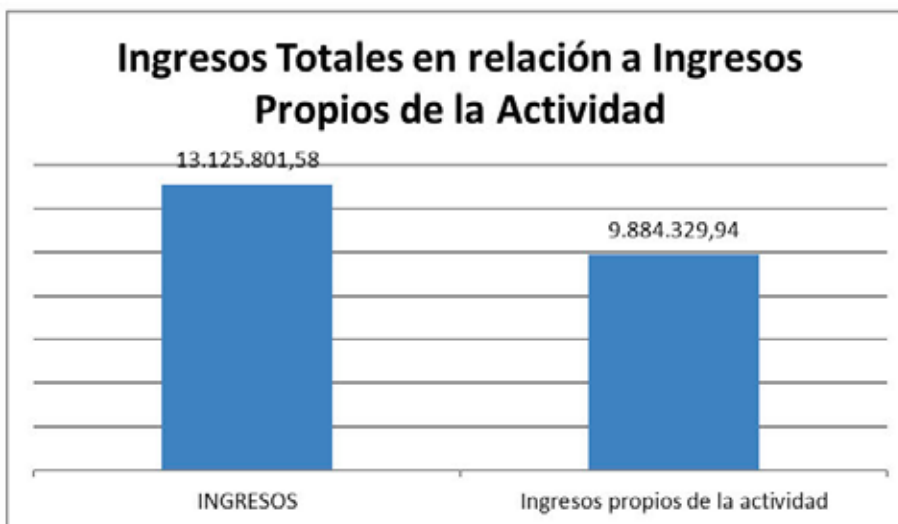
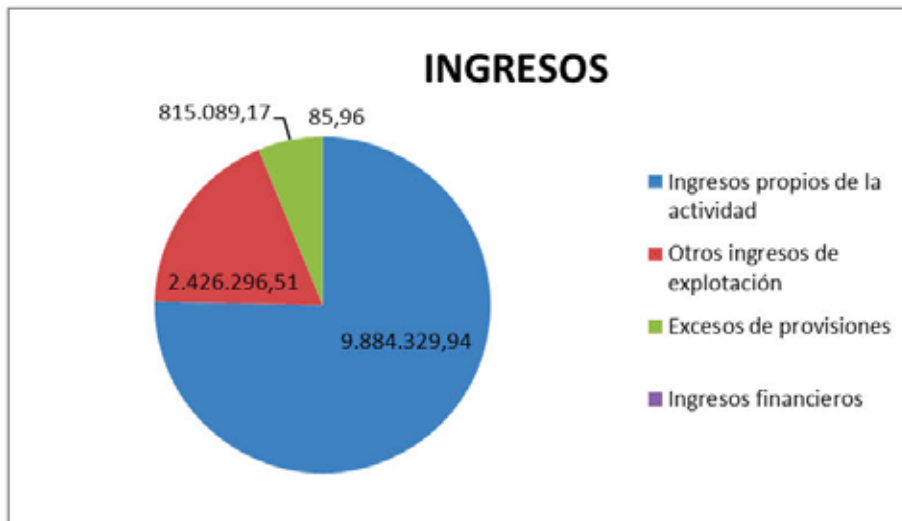
**Gastos de explotación** son los gastos realizados para el consumo de bienes y servicios del Sindicato, salvo los ocasionados para provisiones, gastos de personal y gastos financieros.

**Amortización del inmovilizado** recoge la depreciación o falta de valor del inmovilizado, realizado normalmente con un plan sistemático. En el Sindicato se está aplicando el sistema de dividir el valor del elemento por el número de años en los que se pretende amortizar, y conforme a los criterios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

**Gastos financieros** son los gastos de naturaleza financiera, originados como resultado o consecuencia de la financiación del Sindicato. Destacan los intereses de deudas, los intereses por descuento de efectos o pagarés, etc.



CUENTA DE PP y GG	IMPORTES	
	2019	2018
<b>GASTOS</b>	<b>12.908.528,70</b>	<b>13.226.993,71</b>
Aprovisionamientos	103.866,35	166.966,22
Gastos de personal	5.482.008,69	5.299.818,67
Otros gastos de explotación	7.040.369,88	7.513.094,48
Amortización del inmovilizado	182.637,16	160.274,50
Gastos financieros	99.646,62	92.523,03
<b>INGRESOS</b>	<b>113.125.801,58</b>	<b>12.472.349,56</b>
Ingresos propios de la actividad	9.884.329,94	8.857.784,36
Otros ingresos de explotación	2.426.296,51	3.612.024,30
Excesos de provisiones	815.089,17	1.479.183,68
Ingresos financieros	85,96	1.270,45
<b>RESULTADO</b>	<b>217.272,88</b>	<b>723.269,08</b>



Como ya se ha indicado anteriormente el Sindicato obtiene unas ganancias de 217.272,88 euros, que empeoran notablemente los resultados obtenidos en el ejercicio anterior, con unos beneficios de 723.269,08 euros, pero este resultado no debe confundirnos y por el contrario, deberíamos de preguntarnos cuál es la situación óptima del patrimonio. Para ello deberemos de analizar el FONDO DE MANIOBRA del Sindicato, que podríamos definir como la parte del activo no corriente que está financiado con los capitales permanentes (patrimonio neto y pasivo no corriente).

En nuestro caso sería el siguiente:

El activo no corriente del Sindicato es de 8.550.932,58 euros, mientras que nuestro patrimonio neto y nuestro pasivo no corriente importa 13.019.859,85 euros, luego nuestro Fondo de Maniobra es positivo. y está valorado en 4.468.927,27 euros.

Esto implica la existencia de un margen operativo en el Sindicato, ya que con su activo corriente, valorado en 7.439.517,83 euros, puede liquidar la totalidad de las deudas a corto plazo (pasivo corriente), valorado en 2.970.590,56 , y aún dispondría de un margen de 4.468.927,27 euros.

La estabilidad financiera total estaría representada si nuestro activo corriente estuviera financiado en su totalidad por nuestros recursos propios, y no existiera pasivo.

La situación ideal la encontramos dentro del Sindicato, sobre todo en la CRS, en la que sus deudas se reducen a 37.727,41 euros , que representan el 2,97% del activo corriente, que está valorado en 1.271.093,91 euros, lo que representa una situación de estabilidad total.

En la CRS, el patrimonio neto cubre su activo no corriente y su activo corriente en su totalidad.

# SALARIOS MENSUALES PARA DIRIGENTES, LIBERADOS Y PERMANENTES

Bruto x 14 pagas

## • **Ámbito Confederal**

### **SALARIO BASE MÁX. Con responsabilidad MÁXIMO**

<b>Secretario General</b>	<b>2.445,58</b>	<b>600</b>
<b>Secretarios</b>	<b>2.052,95</b>	<b>600</b>
<b>Presidencia de la C.T. Económica</b>	<b>2.052,95</b>	<b>600</b>
<b>Adjuntos</b>	<b>2.052,95</b>	<b>150</b>
<b>Permanentes</b>	<b>1.546,99</b>	<b>150</b>
<b>Permanentes en formación</b>	<b>1.370,97</b>	

A efectos de antigüedad se aplica el convenio de oficinas y despachos de Madrid.

## • **Salarios en Uniones de CC.AA y Federaciones Estatales**

### **SALARIO BASE MÁXIMO Con responsabilidad MÁXIMO**

<b>Secretario General</b>	<b>2.052,95</b>	<b>300</b>
<b>Secretarios</b>	<b>1.531,21</b>	<b>300</b>
<b>Permanentes</b>	<b>1.462,78</b>	<b>150</b>
<b>Vocales</b>	<b>1.462,78</b>	

## • **Salarios de Uniones Regionales/Comarcales y Federaciones Territoriales**

### **SALARIO BASE MÁXIMO Con responsabilidad MÁXIMO**

<b>Secretario General</b>	<b>1.631,21</b>	<b>150</b>
<b>Secretarios</b>	<b>1.462,78</b>	<b>150</b>
<b>Permanentes</b>	<b>1.279,15</b>	
<b>Vocales</b>	<b>1.279,15</b>	

## • **Responsabilidad**

- El complemento es independiente del salario, y está ligado a la responsabilidad de la tarea desempeñada.
- Sólo se puede cobrar un complemento, con independencia de que se tenga más de un cargo.
- El complemento se dejara de percibir desde el momento que cese en el cargo o actividad sindical por la que se perciba el complemento.

## • **Diferencia salarial**

- Los dirigentes con liberación por derechos sindicales que acrediten que perciben una retribución bruta (excluida la antigüedad) inferior al estipulado para su cargo en el Sindicato, podrán percibir como máximo la diferencia.
- Los que acrediten fehacientemente que dejan de percibir cantidades por el desempeño de su actividad sindical, les serán abonadas por el sindicato. También se abonarán las comidas que realicen fuera de su lugar de residencia, cuando estén desempeñando las tareas propias de la responsabilidad que ostentan.

## • **Desplazados**

- El Sindicato contratará y abonará a las empresas o particulares que provean de alojamientos y suministros, hasta un máximo de 900 euros mensuales, para las personas que pertenezcan a la Comisión Ejecutiva Confederal o a las ejecutivas de las federaciones estatales. Siempre y cuando tengan fijada su residencia en una comunidad autónoma distinta a la de Madrid. Se abonarán las comidas que realicen fuera de su lugar de residencia, cuando estén desempeñando las tareas propias de la responsabilidad que ostentan.

## • Compensaciones especiales

- Los dirigentes sindicales que tengan la condición de personal funcionario de las Administraciones Públicas y estén afectados por el régimen de incompatibilidades para el ejercicio de otra profesión u oficio, así como aquellos otros que se encuentren en situación de desempleo, jubilación parcial o total, o perciban pensiones públicas, podrán optar por percibir una compensación de la misma cuantía a las indicadas en los apartados de complemento de responsabilidad, y/o de diferencia salarial en su caso, ello en concepto de su condición de miembros de órganos representativos del sindicato.

## • Tributación

- Los dirigentes asalariados deberán de tener los complementos incorporado en su nómina.
- Los dirigentes que no tengan relación laboral con el sindicato y cobren un complemento de responsabilidad, diferencia salarial o por desplazado estarán obligados, y el sindicato también, a establecer la relación contractual que determine la legalidad vigente y la consiguiente tributación que de ella se derive.
- Los dirigentes con derecho a recibir Compensaciones Especiales percibirán los referidos importes previa retención fiscal correspondiente.

## • Federaciones

- Las federaciones Estatales o Regionales constituidas, en el marco de su autonomía organizativa, y a cargo de sus presupuestos, podrán adaptar los criterios confederales en materia de complementos a los perfiles de responsabilidad más acordes a su realidad organizativa y a sus prioridades de acción sindical, ateniéndose a los siguientes criterios:
- 1. Las cantidades máximas para dotar estos complementos no podrán ser superiores a las establecidas para las Federaciones Estatales en la tabla salarial para dirigentes, liberados y permanentes que aprueba el Consejo Confederal.
- 2. Estos complementos de responsabilidad no tienen carácter obligatorio.
- 3. En ningún caso las cantidades anuales que resulten de esos complementos podrán superar el 20% de los ingresos federales estatales o regionales, calculados con los criterios aprobados confederalmente y efectivamente cobrados por cuotas en el ejercicio anterior.
- 4. Los complementos de responsabilidad aprobados por los órganos de las federaciones serán remitidos a la CTE y a la CEC, y en su caso a las uniones territoriales, para su conocimiento y registro contable.

# ➔ ● GASTOS PARA VIAJES Y DIETAS

## Viajes

- **Tren:** en clase turista.
- **Autobús.**
- **Coche:** O, 19 euros Km. sin retención de IRPF, más los peajes.
- **Avión,** sólo se utilizará este medio cuando la distancia del viaje ida y vuelta superes los 1.000 Kms. o siendo inferior esta distancia no se pase la en el destino.
- No se pagan taxis. Madrid, como otras ciudades, tiene unos magníficos medios de transporte que hacen de su utilización la alternativa más rápida y económica.

## Dietas

- |                                      |                     |
|--------------------------------------|---------------------|
| • <b>Desayuno</b> _____              | <b>3,00 euros</b>   |
| • <b>Comida</b> _____                | <b>12,50 euros</b>  |
| • <b>Cena</b> _____                  | <b>12,50 euros</b>  |
| • <b>Complemento noche</b> _____     | <b>6,10 euros</b>   |
| • <b>Habitación individual</b> _____ | <b>80,00 euros</b>  |
| • <b>Habitación doble</b> _____      | <b>100,00 euros</b> |

Para las actividades internacionales se abonará un importe máximo de hasta dos veces la dieta nacional.

Cuando no se haya pernoctado en municipio distinto del lugar de trabajo habitual y del que constituya la residencia del perceptor, las siguientes cantidades en concepto de asignaciones para gastos de manutención:

- a) Desplazamiento dentro del territorio español: 26,27 diarios como máximo.
- b) Desplazamiento a territorio extranjero: 48,08 diarios como máximo.



**Balance económico del ejercicio 2019**